



**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS DEL  
INTERIOR**

**Resolución N° 184/2012**

**Habilitación aduanera provisoria “Muelle de Combustibles” XSTORAGE S.A. Aduana de San Nicolás.**

Bs. As., 12/10/2012

VISTO la Actuación SIGEA N° 12627-88-2011/6 del registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación la firma XSTORAGE S.A. (CUIT N° 30-68551645-0) solicita una prórroga de la habilitación aduanera otorgada con carácter provisorio mediante Resolución N° 38/2012 (SDG OAI) al sector de atraque del muelle de su propiedad, ubicado a la altura del km TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y TRES (329,43) margen derecha del Río Paraná, localidad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, jurisdicción de la Aduana de San Nicolás.

Que se encuentra acreditada en la Actuación SIGEA N° 12627-88-2011 que la habilitación del citado puerto en el marco de la Ley N° 24.093 tramita ante la Secretaría de Transporte por Expediente N° S01:0261920/2009.

Que han tomado la intervención que les compete las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Planificación y Coordinación Técnico Institucional.

Que en función de lo expuesto, resulta procedente autorizar la habilitación solicitada, con carácter provisorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1° de la Disposición N° 360/11 (AFIP).

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE LA SUBDIRECCION GENERAL  
DE OPERACIONES ADUANERAS DEL INTERIOR



RESUELVE:

ARTICULO 1° — Autorícese la habilitación aduanera del sector de atraque del muelle de la firma XSTORAGE S.A. (CUIT N° 30-68551645-0), por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTICULO 2° — La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3° — Regístrese, comuníquese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Tome conocimiento la Dirección Regional Aduanera Rosario. Remítanse los presentes a la Aduana de San Nicolás para su conocimiento y notificación. — CESAR E. BALCEDA, Subdirector General, Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.

e. 17/10/2012 N° 105079/12 v. 17/10/2012

**Fecha de publicacion:** 17/10/2012

